

BASES DE CONCURSO
"CHILE VS ARGENTINA EN USA"
CERVECERA CCU CHILE LTDA. ("CCU")

1. CCU, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores chilenos, mayores de 18 años, que estén presente en las ciudades de Nueva Jersey o Nueva York, Estados Unidos, que sean usuarios de Instagram o X, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 11:30 horas del día 25 de junio de 2024 y hasta las 15:00 horas del día 25 de junio de 2024, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram o Twitter de Cerveza Cristal (@cervezacristal), dependiendo de la plataforma que elijan para concursar.
 - b. Subir una foto, historia o comentario con foto (respectivamente), a Instagram y/o Twitter, en las ciudades de Nueva York o Nueva Jersey, con algún objeto relacionado a Cerveza Cristal.
Se permite el uso de herramientas de edición digitales en las fotografías.
 - c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web y estas Bases de Promoción.
5. El día 25 de junio de 2024, luego de las 15:00 horas entre todos los participantes del Concurso, el equipo de marketing de Cerveza Cristal elegirá la mejor foto. Existe un total de 1 (una) persona ganadora.
6. El premio consiste en dos entradas para ver el partido entre Chile y Argentina Copa América 2024, el día martes 25 de junio de 2024, en el Sector 3 del MetLife Stadium, en Nueva Jersey.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. CCU no será responsable en caso de que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

7. El nombre de los ganadores será publicado en las redes sociales de cerveza Cristal en Instagram o Twitter el día 25 de junio de 2024 luego de las 15.30 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de la plataforma que eligieron para concursar, el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificado, deberá contactarse con CCU dentro de la siguiente dos horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer válido el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador que no se comunicó a tiempo, derecho a exigirlo.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de cerveza Cristal en Instagram y Twitter, bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Cristal y CCU.
- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor e imagen asociados a las fotografías con las que participaran y conceden a CCU una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de lookalike en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de clusters, segmentación y otros modelos estadísticos y de machine learning; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil; y traspaso de audiencias en redes sociales desde una razón social de CCU a otra.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido a Instagram o Twitter, y mediante este hecho conceden a CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.
- En especial, los participantes autorizan a CCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.

- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
- CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de cerveza Cristal en Instagram y Twitter y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web www.ccu.cl/bases-legales/.

Álvaro Murillo Pávez

Cervecera CCU Chile Ltda.

Certificado de firmas electrónicas:
E604552AC-9783-48AA-85ED-DB1A72FDCF48



Firmado por

Firma electrónica

Alvaro Murillo Pavez
CHL 17652202k
amurillo@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 25 Junio, 2024 14:23:03
Identificador único de firma:
CB330E7B-69FE-4D76-B62B-57B33A8C4730